



FE DE ERRATAS AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS, NÚMERO 5000001821, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-025-2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, TUBOS Y CAJAS DE CARTÓN OCT S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, ING. JOSÉ ANTONIO BARRIENTOS HUESCA, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. ANTECEDENTES

I.1.- El diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), "LAS PARTES" celebraron el contrato para la adquisición de cajas, número 5000001821, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO".

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes DECLARACIONES y CLAUSULAS.

II. DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- **Solicitud de Fe de erratas.** - Mediante oficio DRMSG/SA/00294/2021 de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintiuno (2021), la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DE LA FE DE ERRATAS.- El objeto del presente instrumento legal es subsanar el error que existe en el número de la solicitud de pedido establecido en el numeral I.1.4 de las declaraciones de "EL CONTRATO", para quedar de la siguiente forma:

EL CONTRATO DICE:

...solicitud de pedido número 500008140.

EL CONTRATO DEBE DECIR:

...solicitud de pedido número 500008363.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de la Cláusula Primera que antecede, rigen todas y cada una de las Cláusulas de "EL CONTRATO" para la adquisición de cajas.

La presente fe de erratas se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR "EL PROVEEDOR"
EL REPRESENTANTE LEGAL

ING. JOSÉ ANTONIO BARRIENTOS HUESCA

TUBOS Y CAJAS DE CARTÓN OCT S.A. DE C.V.
5000001821-FE

